



MAT. AUTORIZA MODALIDAD DE TELETRABAJO A
FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE SE INDICAN.

ALGARROBO, 19 JUL 2022

DECRETO N° P 2683

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de fecha 16.09.1994; Aprobación Planta Municipal.
4. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 1.396 de fecha 28.06.2022, Autoriza Modalidad de Trabajo a Distancia o Teletrabajo en cumplimiento de la Ley 21.391 del año 2021 y Dictamen E226676 de 2022, de la Contraloría General de la Republica.

CONSIDERANDO:

- I. Solicitud de Teletrabajo presentada por los funcionarios municipales personal a **Contrata** de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, para cuidado de niños menores de 12 años, con motivo de vacaciones de invierno año 2022.-
- II. Declaración Jurada presentada por funcionarios municipales.

DECRETO:

- I. Autoriza Permiso Modalidad Teletrabajo, conforme a lo dispuesto en la Ley 21.391, a Funcionarios Municipales, Personal **Contrata** de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, que a continuación se indican:

N°	NOMBRE FUNCIONARIO (A)	N.º DE DIAS	DESDE	HASTA
1	Cartes Herrera Fabiola	3	18-07-2022	20-07-2022

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la Republica, (SIAPER) PUBLIQUESE y ARCHIVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/PYU/jmm.
DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Recursos Humanos (1)
- ✓ Archivo (2)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN 19 JUL 2022

FECHA SALIDA: 20 JUL 2022

OBSERVACIÓN N°